

1819.
Gobierno de los señores.

1819 C-64

SOCIEDAD ECONOMICA
de Jaen.

1819 C-64

VII. Correspondencia
con otras Sociedades
n.º 8

De acuerdo de este Real Cuerpo dirijo á V. el manifesto de premios que han de distribuirse en el dia treinta de Mayo de este año, para que se sirva hacerlo publicar.

Dios guarde á V. muchos años.
Jaen 30 de Abril de 1819.

José María
de Cuellar.

Srio.

Sr. Secret. de la Sociedad E. Valenciana

1819.
Director de los obreros.

1819 C-64

R. Socied. Economi-
ca de Trén

1819 C-64
VII. Correspondencia
con otras Sociedades
n. 8

Este cuerpo Patriótico
se ha enterado del Pro-
grama de premios que
V. S. me remite, en pag. 2.
De 12 de octubre, y se ha
mandado publicar.

Dirigido a V. S. M.
a Trén 29 de Agosto
de 1819.

José María
de Collado
Trén

Secretario de la R. Socied. Econ. de Valencia

MANIFIESTO.

LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE ESTA CIUDAD Y SU REYNO, convencida intimamente que los premios distribuidos anualmente son el estímulo mas poderoso para la aplicacion y utilidad pública, y desando desempeñar el loable fin de su benéfico instituto y manifestar los efectos de su amor y lealtad á nuestro amado Soberano el Sr. D. FERNANDO VII (que Dios guarde), se persuadió á que ningun obsequio podia serle mas grato que promover la Educacion, Agricultura, Industria y Artes, adjudicando y distribuyendo el día de su augusto nombre los premios debidos al mérito y á la virtud, y á este fin ofrece en este manifiesto los siguientes:

EDUCACION.

PRIMERAS LETRAS.

Dos medallas de plata á los Niños que estén mas instruidos en la doctrina cristiana con ménos tiempo de enseñanza. Otra al que se aventaje á leer con perfecto sentido.

Otra al que escriba con mejor carácter nacional y buena ortografía.

Otra al que esté mas práctico en contar y tenga mas instrucción en la ortografía y gramática castellana.

La obra de Torío al Maestro que tenga mas discípulos premiados.

Una medalla de oro al Maestro que presente mas Niños instruidos en primeras letras

LATINIDAD.

Dos medallas de plata para los Niños mas aprovechados en gramática latina en la parte de mínimos.

Otras dos para los mas adelantados en la clase de menores y que empiecen á traducir las fábulas de Fedro.

Otras dos para la clase de medianos y que traduzcan las Epístolas familiares de Cicerón, Cornelio Nepote y los Comentarios de Cesar.

Y otras dos para los jóvenes que mas se aventajen en la clase de mayores y parte de traduccion, arte métrica, poética y retórica.

Título de Socio al Maestro de Latinidad que saque premiados mas número de alumnos.

ESCUELAS DE NIÑAS.

Dos medallas de plata para las Niñas que estén mas instruidas en la doctrina cristiana.

Otras dos á las mas aventajadas en las labores de su sexó.

Y otras dos para las Niñas que sepan mas bien leer y escribir.

Cuatro premios de venticinco reales para las cuatro Niñas mas pobres de la escuela gratuita de menos edad, y que con menos tiempo de enseñanza estén mas instruidas en la doctrina cristiana.

Un premio de á sesenta reales á la Maestra que saque mas Niñas premiadas.

Y otro de cien reales á la que educare mas número de Niñas, instruyéndolas en toda clase de manufacturas, doctrina cristiana, leer y escribir.

Una medalla al Alumno mas sobresaliente en este ramo de educacion.

AGRICULTURA.

Premio de trescientos reales al que ponga y dé perfectamente arraigadas mayor número de morenas que sean del segundo año de su plantacion.

Otro igual al que plante y dé asidos mas número de morales.

Cien reales al que acredite haber cogido mas porcion de cáñamo en el término de esta Ciudad.

Y otro de igual suma al que fomenta la cria del algodón, desconocida en este País.

INDUSTRIA Y ARTES.

Una medalla de oro al Artista que ponga corrientes los telares de seda y aventaje en la buena calidad de sus tejidos.

Otra al que presente mas número de aprendices instruidos en su arte.

Y otra á el que traiga á la Sociedad una obra propia de su arte ú oficio, bien acabada y de utilidad conocida.

UTILIDAD PUBLICA.

Una medalla de oro y título de Socio de mérito al que escriba una memoria que exprese las ventajas que traerá al Estado y á esta

Provincia el fomento de los olivos, demostrando el terreno y calidad de plantas que se deben preferir y el mejor modo de ponerlos; cuales son las labores mas convenientes, reglas para la corta, accidentes que padecen, sus remedios y precauciones, poniendo por conclusion todo lo que se juzgue conveniente para mejorar esas plantas, aumentarlas y lograr la mayor utilidad, así en la recoleccion de su fruto, como en la extraccion del aceyte.

Será premiada en igual forma la mejor memoria en que se persuada cuan conveniente es el cultivo de cáñamos y linos en esta Ciudad, demostrando los terrenos mas á propósito, los mejores medios de prepararlos y hacer las siembras de estas especies, y los modos mas ventajosos de beneficiarlas hasta su perfeccion en el blanqueo.

El mismo premio se dará á la mejor memoria que manifieste el estado de las Fábricas de tejidos de lanas en esta Ciudad, causas de su decadencia y medios de mejorarlas, y en competencia se adjudicará el premio al que se extienda en su memoria á tratar sobre las demas

Fábricas que ha habido en esta Ciudad y hoy no existen, ó se hallan muy aniquiladas.

Y el mismo premio ofrece el Sr. Intendente de esta Provincia D. Antonio Saiz de Zafra, al que escriba una memoria ó dé beneficiada la pira en porcion bastante para elaborarla ó empleada ya en manufacturas.

Y otra medalla al que presente la mejor memoria, ó sea reglamento para la distribucion de aguas del canal de las Infantas en el Río Guadabullón.

BENEFICENCIA.

Y el mismo premio ofrece el Sr. Intendente de esta Provincia D. Antonio Saiz de Zafra, al que escriba una memoria ó dé beneficiada la pira en porcion bastante para elaborarla ó empleada ya en manufacturas.

EDUCACION.

PRIMERAS LETRAS.

Dos medallas de plata á los Niños que estén mas instruidos en la doctrina cristiana con ménos tiempo de enseñanza.
Otra al que se aventaje á leer con perfecto sentido.
Otra al que escriba con mejor carácter nacional y buena ortografía.
Otra al que esté mas práctico en contar y tenga mas instrucción en la ortografía y gramática castellana.
La obra de Torio al Maestro que tenga mas discípulos premiados.
Una medalla de oro al Maestro que presente mas Niños instruidos en primeras letras

LATINIDAD.

Dos medallas de plata para los Niños mas aprovechados en gramática latina en la parte de mínimos.
Otras dos para los mas adelantados en la clase de menores y que empecien á traducir las fábulas de Fedro.
Otras dos para la clase de medianos y que traduzcan las Epístolas familiares de Cicerón, Cornelio Nepote y los Comentarios de Cesar.
Y otras dos para los jóvenes que mas se aventajen en la clase de mayores y parte de traduccion, arte métrica, poética y retórica.
Título de Socio al Maestro de Latinidad que saque premiados mas número de alumnos.

ESCUELAS DE NIÑAS.

Dos medallas de plata para las Niñas que estén mas instruidas en la doctrina cristiana.
Otras dos á las mas aventajadas en las labores de su sexô.
Y otras dos para las Niñas que sepan mas bien leer y escribir.
Cuatro premios de venticinco reales para las cuatro Niñas mas pobres de la escuela gratuita de menos edad, y que con menos tiempo de enseñanza estén mas instruidas en la doctrina cristiana.
Un premio de á sesenta reales á la Maestra que saque mas Niñas premiadas.
Y otro de cien reales á la que educare mas número de Niñas, instruyéndolas en toda clase de manufacturas, doctrina cristiana, leer y escribir.

ESCUELA DE DIBUXO.

Una medalla al Alumno mas sobresaliente en este ramo de educacion.

AGRICULTURA.

Premio de trescientos reales al que ponga y dé perfectamente arraigadas mayor número de moreras que sean del segundo año de su plantacion.
Otro igual al que plante y dé asidos mas número de morales.
Cien reales al que acredite haber cogido mas porcion de cáñamo en el término de esta Ciudad.
Y otro de igual suma al que fomente la cria del algodón, desconocida en este País.

INDUSTRIA Y ARTES.

Una medalla de oro al Artista que ponga corrientes los telares de seda y aventaje en la buena calidad de sus texidos.
Otra al que presente mas número de aprendices instruidos en su arte.
Y otra á el que traiga á la Sociedad una obra propia de su arte ú oficio, bien acabada y de utilidad conocida.

UTILIDAD PUBLICA.

Una medalla de oro y título de Socio de mérito al que escriba una memoria que exprese las ventajas que traerá al Estado y á esta Provincia el fomento de los olivos, demostrando el terreno y calidad de plantas que se deben preferir y el mejor modo de ponerlos; cuales son las labores mas convenientes, reglas para la corta, accidentes que padecen, sus remedios y precauciones, poniendo por conclusion todo lo que se juzgue conveniente para mejorar estas plantas, aumentarlas y lograr la mayor utilidad, así en la recolección de su fruto, como en la extraccion del aceyte.
Será premiada en igual forma la mejor memoria en que se persuada cuan conveniente es el cultivo de cáñamos y linos en esta Ciudad, demostrando los terrenos mas á propósito, los mejores medios de prepararlos y hacer las siembras de estas especies, y los modos mas ventajosos de beneficiarlas hasta su perfeccion en el blanqueo.
El mismo premio se dará á la mejor memoria que manifieste el estado de las Fábricas de texidos de lanas en esta Ciudad, causas de su decadencia y medios de mejorarlas, y en competencia se adjudicará el premio al que se extienda en su memoria á tratar sobre las demas Fábricas que ha habido en esta Ciudad y hoy no existen, ó se hallan muy aniquiladas.
Y el mismo premio ofrece el Sr. Intendente de esta Provincia D. Antonio Saiz de Zafra, al que escriba una memoria ó dé beneficiada la pira en porcion bastante para claborarla ó empleada ya en manufacturas.
Y otra medalla al que presente la mejor memoria, ó sea reglamento para la distribucion de aguas del canal de las Infantas en el Río Guadabullón.

BENEFICENCIA.

Cien reales para dos alumnos del Real Hospicio mas aventajados en los ramos de educacion civil y moral que se les enseña.
Y otros cien reales para distribuirlos entre los alumnos de la Casa de labor mas aplicados en las manufacturas y mas instruidos en el catecismo.
Los que aspiren al premio de las memorias deberán presentarlas para el día veinte de Mayo de este año, remitiéndolas al Secretario de este Real Cuerpo, y en el mismo término quedarán entregadas las obras que se presenten á la censura.
La Sociedad desea que la oferta de sus premios no sea infructuosa y tener el placer de recompensar la virtuosa aplicacion, y de transmitir á S. M. estos ensayos de beneficencia, como un testimonio de reconocimiento y gratitud á S. R. P. y un obsequio á su Augusto nombre; así se celebrará dignamente el día dedicado á su memoria. Jaen 27 de Abril de 1819.

Andres Obispo de Jaen.

Por acuerdo de la Sociedad.
José María de Cuellar.
Secio.